



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 31 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N°277-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La Carta N° 008-2024/UNIA-FEIH-DCB/DCB, de fecha 08 de julio del 2024; la Carta N° 544-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 28 de junio del 2024; la Carta N° 20-2024-UNIA-NAB-PDTE-JPT, de fecha 17 de junio del 2024; Anexo N° 13 Acta de Levantamiento de Observaciones de Aprobación de Tesis Titulado: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019"**, y Proveído por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de fecha 02 de julio del 2024, y

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Memorando (M) N° 112-2019-UNIA-VPAC-FEIH, de fecha 10 de julio del 2019, el Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, designa a los miembros de Jurado de Tesis, con la finalidad de realizar la revisión del Proyecto de Tesis Titulado: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES POSITIVAS EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64836-B BENA JEMA -2019",
conformados por los siguientes docentes ordinarios:

Jurado de Tesis:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. Juan López Ruiz | Presidente |
| • Mg. José Antonio Quintana Huaccho | Secretario |
| • Dr. Jesús Taylor Dávila Francia | Vocal |
| • Mg. Manuel Calle Ignacio | Accesitario |

Asesor: Dr. Abdías Chávez Epiquén

Que, mediante FUT, de fecha 09 de enero del 2020, la bachiller: Deysi Cumapa Barbaran, solicita el cambio de asesor al doctor Abdías Chávez Epiquén por motivo que ya no labora en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y propone al doctor Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera como asesor del proyecto de Tesis Titulado: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES POSITIVAS EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64836-B BENA JEMA -2019"**;

Que, mediante Resolución N° 020-2020-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 30 de enero de 2020, se procedió la aprobación del Proyecto de tesis titulado: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES POSITIVAS EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64836-B BENA JEMA -2019"**; y se reconoce como Asesor al Dr ALBERO RIVELIÑO PATIÑO RIVERA;

Que, mediante Resolución N° 128- 2022-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación de la Resolución N° 020-2020-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 30 de enero de 2020; en lo concerniente al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020"**, presentado por la la Tesista DEYSI CUMAPA BARBARAN, integrados por los siguientes Docentes:

Jurado de Tesis, y Asesor:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dr. JUAN LOPEZ RUIZ | Presidente |
| • Mg. JOSE ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Secretario |
| • Dra. JESÚS TAYLOR DAVILA FRANCIA | Vocal |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Accesitario |
| • Dr. JESÚS ALCIBIADES MOROTE MESCUA | Asesor |

Que, mediante Resolución N° 526 -2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de setiembre del 2023, se Aprobó la reconfiguración de Jurados de Tesis Titulado: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020"**; presentado por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe DEYSI CUMAPA BARBARAN, el mismo que queda constituido de la siguiente:

Reconformación de jurados de tesis

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dr. JUAN LOPEZ RUIZ | Presidente |
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Secretario |
| • Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO | Vocal |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Accesitario |
| • Dr. JESÚS ALCIBIADES MOROTE MESCUA | Asesor |

Que, mediante Resolución Decanal N°090-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 26 de febrero del 2024, se Aprobó la reconformación de Jurados de Tesis Titulado: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020"**; y la modificación del Título de Tesis; dice: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020"** y debe decir: **"EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019"**, por error en la digitación del Título de la Tesis de la Resolución N° 128- 2022-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 31 de mayo de 2022 y Resolución N° 526 - 2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de setiembre del 2023; presentado por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe DEYSI CUMAPA BARBARAN, el mismo que queda constituido de la siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reconformación de jurados de tesis

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE | Presidente |
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Secretario |
| • Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO | Vocal |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Accesitario |

La Carta N° 008-2024/UNIA-FEIH-DCB/DCB, de fecha 08 de julio del 2024; la Carta N° 544-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 28 de junio del 2024; la Carta N° 20-2024-UNIA-NAB-PDTE-JPT, de fecha 17 de junio del 2024; Anexo N° 13 Acta de Levantamiento de Observaciones de Aprobación de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019", Solicita reconformación de Jurados de Tesis por motivo que el Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE y el Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA se encuentran con licencia sin goce de haber;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconformación de jurado de la Resolución Decanal N° 090-2024-UNIA-VRA-DFEIH, de fecha 26 de febrero del 2024, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019", por motivo que el presidente de Jurado el Dr. Nazario Aguirre Baique se encuentra con Licencia sin goce de haber por ser designado en el cargo de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa conforme al artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, de fecha 03 de julio del 2024, del mismo modo el secretario de Jurado el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa se encuentra con Licencia sin goce de haber por ser designado en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua conforme al artículo 4 de la Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU, de fecha 27 de junio del 2024, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconformación de Jurados de Tesis:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Dra. MONICA ROSARIO YON DELGADO | Presidente |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Secretario |
| • Lic. CARLOS MANUEL ZACARIAS MERCADO | Vocal |
| • Mg. JORGE EDUARDO SATO RUIZ | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019", al Dr. JESÚS ALCIBIADES MOROTE MESCUA;

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Tesista DEYSI CUMAPA BARBARAN del Proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019";

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

C.c.
Decanato FEIyH
Asesora
Co Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FEIyH
Tesista
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia
Vicepresidencia Académica
Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
RECIBIDO
08 JUN 2024
2027
N° REG. 1121PM
FIRMA: [Firma]

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

08 de Julio del 2024

CARTA N°008-2024/UNIA- FEIH-DCB/DCB

Dr. : Beker Maraza Vilcanqui
Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

Presente:

ASUNTO: Solicito reconfirmación de jurado para la Sustentación de Tesis.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a través de la presente, solicito, POR JUSTICIA reconfirmación de jurados de la tesis "Aprendizaje dialógico y las actitudes interculturales positivas en niños de quinto y sexto grado de primaria de la institución educativa N°64836-B Bena Jema-2019", de autoría Bach: Deysi CUMAPA BARBARÁN, asesorado por el Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua. Según la Resolución Decanal N° 090-2024-UNIA-VRA-D-FEIH, reconfirma a los jurados de tesis, sin embargo, el presidente de Tesis, el Dr. Nazario Aguirre Baique y el secretario el Dr. Walter Quispe Cutipa ya no son docentes de la UNIA por motivos laborales; hecho que motiva realizar nuevamente solicitar cambio de Presidente y Secretario de Tesis, para solicitar fecha y hora de SUSTENTACIÓN, tal como indica la CARTA N° 0577-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH.

Señor coordinador de la facultad de educación, ruego atender mi solicitud por ser de justicia.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;

[Firma]
Bach. Deysi Cumapa Barbarán
Dni 44734814

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
PROVEIDO
PASE: a la comisión de
designación de jurado
FECHA: 08/07/24